

**PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ADECUACIÓN  
EDINEN 2020 y 2021**

**1. ¿Qué es la Adecuación?**

Es la segunda etapa en la planeación bienal de la **EDINEN 2020 y 2021** en la que se realizan los ajustes a los proyectos integrales de la reprogramación del 2020, dando así continuidad a los objetivos definidos en la planeación, además consiste en valorar los avances que se alcanzarán en el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de presentar los ajustes a realizarse en los proyectos integrales para el ejercicio fiscal 2021.

**2. ¿En esta etapa, se pueden incorporar Escuelas Normales que no participaron en la evaluación de la Planeación?**

No, solo aquellas Escuelas Normales Públicas que participaron en el Proceso de actualización de la planeación podrán entregar sus documentos de Adecuación y ser susceptibles de recibir recursos del PACTEN.

**3. ¿Cuál es la estructura del documento de adecuación?**

El documento está conformado por: Anexo 1, Apartado “A”, Apartado “B”, y los proyectos integrales de la entidad y escuelas normales públicas participantes.

**4. ¿Qué información debe contener el Anexo 1?**

El Anexo 1 consiste en un cuadro dividido en dos secciones: en la primera sección, se incluyen los Objetivos, Metas y Acciones autorizados en la reprogramación 2020, y se describe su avance; en la segunda sección, la programación propuesta a desarrollar para el ejercicio fiscal 2021 y su justificación, incluyendo las nuevas metas y acciones propuestas las cuales darán continuidad a lo planteado en la planeación y son la base para la construcción de los apartados A y B.

**5. ¿Qué información debe contener el Apartado “A”?**

El Apartado “A” es un informe de los avances alcanzados en los objetivos, metas y acciones de la reprogramación del ejercicio fiscal 2020 y su valoración, tomando como referencia las categorías de análisis de la EDINEN para la excelencia educativa, este documento debe contener la información ya sea de la Entidad o de la Escuela Normal, es **un análisis por PROYECTO INTEGRAL**.

**6. ¿Qué información debe contener el Apartado “B”?**

El Apartado “B” incluye la argumentación de los ajustes que se proponen a los objetivos, metas y acciones de los proyectos integrales de la reprogramación y de la planeación para desarrollar para el ejercicio fiscal 2021, este documento debe contener la información ya sea de la Entidad o de la Escuela Normal, es **un análisis por PROYECTO INTEGRAL**.

**7. Entonces, ¿cuántas cuartillas debe tener cada documento?**

El anexo 1, el apartado A y el apartado B la extensión máxima de todos deberá ser de cinco cuartillas. El Proyecto Integral no tiene un límite de cuartillas.

**8. ¿Qué sucede si aún no hay avance en el cumplimiento de metas 2020?**

Deberá reportar el alcance estimado que se pretende lograr con el recurso 2020, así como las razones o causas que les impidieron cumplir en tiempo y forma las acciones programadas en cada uno de objetivos particulares de los proyectos integrales de la reprogramación de la EDINEN 2020, incluyendo metas y acciones que se desarrollarán sin recurso, de las cuales también deberán describir el avance logrado o por alcanzar

**9. ¿Es posible incorporar nuevos objetivos en la adecuación 2019?**

No es posible incorporar nuevos objetivos, sin embargo, pueden retomarse los objetivos del proyecto integral de la planeación.

**10. En el proyecto integral de la adecuación, ¿es posible retomar objetivos que no se incluyeron en la reprogramación?**

Sí se pueden retomar objetivos particulares del proyecto integral de la planeación y de la reprogramación 2020 que no recibieron recursos o no fueron apoyados por el comité evaluador.

**11. Si las metas de un objetivo fueron cumplidas en su totalidad, ¿puedo incluir nuevas metas?**

Sí se pueden incluir nuevas metas y acciones, esto permite dar continuidad al proyecto integral de la reprogramación. Además, las metas y acciones de la reprogramación pueden modificarse en función del alcance o cumplimiento logrado.

**12. ¿Dónde se integra la información de la Adecuación de la EDINEN 2021?**

El anexo 1 se elaborará de acuerdo a la “Tabla 1”

Los apartados “A” y “B” son de texto libre en documento en word

Los proyectos integrales serán capturados en el Sistema de Captura del Proyecto Integral (SCAPI) en la siguiente liga: <http://www.dgesum.sep.gob.mx/edinen2020/index.php/adecuacion2021/proyecto/index>

**13. ¿Cuántos originales y cuantas copias se entregarán a la DGESPE?**

Los documentos: anexos 1, apartados A y B y proyectos integrales, deberán ser entregados en formato impreso **un** original y **una copia** debidamente firmados y sellados por las autoridades estatales y educativas correspondientes

En formato digital en dos USB los documentos originales escaneados

**13.- ¿Con quién puedo dirigirme si tengo dudas o requiero mayor información?**

Para cualquier duda o aclaración le sugerimos contactar a su asesor.